RESOLUCION N°49/2020 J.M.

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACION DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES CORRESPONDIENTE A LA LICITACION N°. 01/2020 PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS PLURIANUAL 2020/2021 ID N°. 374 969, Y SE AUTORIZA AL EJECUTIVO PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

Visto: La solicitud presentada por el Ejecutivo Municipal, para la aprobación de la adjudicación del llamado a Concurso de Ofertas N°. 01/2020 - ID N°. 374 969, a favor de la Empresa LADERO PARAGUAYO S.A., con Registro Único de Contribuyente N°. 80018240 - 5.---------

Considerando: que es atribuciones de la Honorable Junta Municipal, de aprobar las adjudicaciones, según el del Artículo 36, Inc. C, de la Ley N°. 3966/10 Orgánica Municipal.---

Que: Siendo analizados los documentos correspondientes al expediente que ha presentado la empresa oferente, en este caso la Empresa LADERO PARAGUAYO S.A., con Registro Único de Contribuyente N°. 80018240 - 5 y viendo que la misma reúne los requisitos exigidos, y el Informe del Comité de Evaluador, y en cumplimiento del Artículo 36 Inc. A, de la Ley N°. 3.966/10 Orgánica Municipal.----------

La Honorable Junta Municipal del Distrito de Mayor Julio Dionisio Otaño, reunida en consejo y en uso de sus atribuciones legales. ----------

RESUELVE

Artículo 1°: Aprobar la adjudicación a favor de la empresa LADERO PARAGUAYO S.A., con Registro Único de Contribuyente N°: 80018240-5, realizada por el ejecutivo Municipal conforme a la Resolución N°: 283/2020 I.M. correspondiente al Concurso de Ofertas N°: 01/2020, para la Provisión del Almuerzo Escolar, bajo la modalidad de alimentos preparados en las Escuelas Plurianual 2020/2021 - ID N°. 374 969, las instituciones beneficiadas son:

Esc. Básica N° 5242 "San Pedro" del Barrio Parejha II.

Esc. Básica N° 3374 "San Antonio de Padua del Barrio 3ra. Linea Fondo.

La adjudicación establece que la cantidad de porciones es de 34 026 unidades de raciones, con un precio de Gs. 11 980 por ración, totalizándola misma un monto de guaraníes cuatrocientos siete millones seiscientos treinta y un mil cuatrocientos ochenta (Gs 407 631 480), esta provisión será por un plazo de 106 dias, correspondiente al presente año 2020----------

Artículo 2°: Autorizar al Ejecutivo Municipal, para suscribir el Contrato respectivo con la empresa LADERO PARAGUAYO S.A. en su carácter de oferente adjudicado de esta Licitación Por Concurso de Ofertas N°: 01/2020 - ID N°. 374 969, y conforme a lo que establece el Art. 1°. de la presente Resolución.----------

Artículo 3°: Comunicar el Ejecutivo Municipal, para su promulgación, comunicar en donde corresponda, publicar, cumplida archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE A JUNTA MUNICIPAL A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

MUNICIPALIDAD DE MAYOR OTAÑO • SECRETARIA GENERAL • MAYOR JULIO OTAÑO - ITAPUA

Benitez F.
Secretario General
Municipalidad de
Mayor Julio D. Otaño

MUNICIPALIDAD DE MAYOR OTAÑO • INTENDENCIA • MAYOR JULIO OTAÑO - ITAPUA

Pedro Chávez
Intendente Municipal
Municipalidad de
Mayor Julio D. Otaño

Scanned with CamScanner

JUNTA MUNICIPAL DE MAYOR JULIO DIONISIO OTAÑO
Itapúa - Paraguay
Telef. 0671-20113

200 PARAGUAY BICENTENARIO

Rosaiba González.
Secretario Junta Municipal

Darío Sainger López
Presidente Junta Municipal

Téngase por Resolución Municipal, a los 12 días del mes de marzo del año dos mil veinte.

Oscar Gabriel Benítez F.
Secretario Municipal

Pedro Chávez Rodriguez
Intendente Municipal

Scanned with CamScanner